



# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 264 -2019-MPCP

Pucallpa,

25 ABR. 2019

## VISTOS:

El Expediente Externo N° 08082-2019 que contiene la solicitud de pago por 30 años por Tiempo de Servicios Prestados, presentado por el señor **OSVALDO RENGIFO VELA**, de fecha 22 de Febrero del 2019, el Informe N° 293-2019-MPCP-GAF-SG.R.H de fecha 02 de abril del 2019, Informe Legal N°332-2019-MPCP-GM-GAJ, de fecha 23 de Abril del 2019, y demás antecedentes que los acompañan, y;

## CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 22 de abril del 2019, el señor **OSVALDO RENGIFO VELA** (servidor de ésta municipalidad), solicitó EL RECONOCIMIENTO DE 30 AÑOS POR TIEMPO DE SERVICIOS A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO, amparando su pedido en el artículo 54° del D.L. 276;

Que, mediante Informe N° 293-2019-MPCP-GAF-SGRH, de fecha 02 de abril del 2019, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, remitió a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para la asignación por tiempo de servicio al nombrado de esta Institución Edil que cumpla 25 y 30 años de servicios durante el Ejercicio Fiscal 2019, dentro del cual incluye al solicitante, conforme se observa del grafico siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	T. SERVICIOS	FECHA INGRESO	SUELDO MENSUAL	MONTO A PAGAR	FECHA DEL BENEFICIO DE PAGO	ACTIVIDAD
RENGIFO VELA, OSVALDO	00044855	30 AÑOS	01-04-1989	1,945.37	5,836.11	01-04-2019	GESTION ADMINISTRATIVA
TOTAL.....					5,836.11		

Que, mediante Informe N° 1116-2019-MPCP-GPPR-SGPTO, de fecha 17 de ABRIL del 2019, la Sub Gerencia de Presupuesto informa al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de esta entidad edil lo siguiente:

**"(...) 2.- Evaluación: De la revisión efectuada al Marco Presupuestal de la Meta 0045: Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros, Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales, se determina que la específica de gasto 2.1. 19.31 asignación por cumplir 25 o 30 años, cuenta con presupuesto y permite la atención del presente según el siguiente detalle:**

META	ACTIVIDAD	RUBRO	ESPECIFICA DE GASTO	CERTIF. N° 00000811 SEC 0001
0045	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	08	2.1. 19.31	5,836.11
TOTAL CERTIFICACION				5,836.11

**3.- concluye que es pertinente la emisión de la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000811 Secuencia 0001 por S/. 5,836.11 para el pago de asignación por cumplir 30 años de servicios a favor del Sr. OSVALDO RENGIFO VELA, (Se adjunta reporte SIAF-Modulo de Proceso Presupuestario);**

Que, por Informe Legal N°332-2019-MPCP-GM-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica de ésta entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54° del D.L. 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, recomienda que se otorgue por única vez **UNA ASIGNACIÓN** a favor del señor **OSVALDO RENGIFO VELA**, por la suma de **S/. 5,836.11 (Cinco Mil Ochocientos Treinta y Seis con 11/100 Soles)**, por haber cumplido treinta (30) años de servicios en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 54° del D.L. 276 – **LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO**: "Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: a) Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales, al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso";

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo dispuesto en el artículo 20° inciso 6) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** por única vez **UNA ASIGNACIÓN** a favor del señor **OSVALDO RENGIFO VELA**, por la suma de **S/. 5,836.11 (Cinco Mil Ochocientos Treinta y Seis con**



11/100 Soles), por haber cumplido treinta (30) años de servicios en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, equivalente a Tres (03) remuneraciones mensuales que percibió como trabajador municipal, monto que se afectará con cargo a la Estructura Funcional siguiente:

Meta: 45: Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros

Fte. Fto: 05 Recursos Determinados

Rubro: 08 Impuestos Municipales

Especifica de Gasto: 2.1.19.31

Certif. N° 000000811 SEC 0001.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, [www.municportillo.gob.pe](http://www.municportillo.gob.pe);

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución, al (los) interesado(s).

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

*[Signature]*  
Segundo Leonidas Pérez Collazos  
ALCALDE PROVINCIAL

